

28ª

TESIS DOCTORALES. CONVOCATORIA 2024

La Sociedad Andaluza de Medicina Familiar y Comunitaria (SAMFyC) convoca 3 ayudas para la realización de tesis doctorales, con arreglo a las siguientes bases:

1. Podrán optar a estas ayudas los profesionales con ejercicio como médicos de familia que sean socios de la SAMFyC.
2. El tema será libre, directamente relacionado con la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria en cualquiera de los ámbitos donde ésta se desarrolla (APS, Urgencias, Paliativos y otros). La fecha límite para su presentación es el **17 de junio de 2024**.
3. Se deberá presentar una copia del proyecto de tesis, sin nombre del doctorando ni referencias que puedan sugerirlo al siguiente correo electrónico: f.samfyc@samfyc.es, que debe constar de los siguientes apartados:
 - Instancia (página de solicitud y datos de contacto de autor/doctorando) ([acceso a modelo](#))
 - Resumen estructurado (250 palabras).
 - Antecedentes y estado actual del tema. Justificación (máximo 2 páginas).
 - Bibliografía según las normas de Vancouver y comentada (máximo 1 página).
 - Hipótesis y Objetivos.
 - Metodología: diseño, sujetos de estudio, variables, recogida y análisis de datos y limitaciones del estudio (máximo 3 páginas).
 - Aspectos éticos.
 - Cronograma y Plan de Trabajo.
 - Aplicabilidad y utilidad práctica de los resultados previsibles en el área de salud.
 - Recursos disponibles para la realización del proyecto (material, humano y económico).
 - Justificación de las necesidades económicas del proyecto (presupuesto del proyecto).

También debe aportarse la siguiente documentación:

- Certificado del Comité de Ética de la Investigación correspondiente aprobando la realización del proyecto (o en su defecto, justificante de estar pendiente de valoración por el CEIC).
 - Declaración sobre la existencia o no de financiación por otras entidades, así como conflictos de intereses ([acceso a modelo](#)).
 - Currículum vitae ([acceso a modelo](#)) y DNI escaneado del doctorando.
 - Matrícula en el programa de doctorado. O documento de actividades de formación y plan de investigación anual con la conformidad del director. O dictamen final de la comisión de doctorado (tras la evaluación del documento anterior) como APTO o no APTO.
4. Esta convocatoria es para proyectos de tesis doctorales, por lo que no se aceptarán tesis doctorales que estén ya acabadas en el momento de la finalización del plazo de aceptación de solicitudes.
 5. El jurado estará compuesto por miembros nombrados por la Junta Directiva de la SAMFyC: el vocal de investigación de la Sociedad, quien realizará funciones de secretario, y otros miembros de la Sociedad de diferentes provincias, quienes harán una revisión anónima y por pares de los proyectos presentados.

6. Los resultados se darán a conocer coincidiendo con las 7^{as} Jornadas Andaluzas de Residentes y Tutores de MFyC (JART SAMFyC) a celebrar en Almería, en su clausura, el 4 de octubre de 2024.

7. Las decisiones del Jurado son inapelables. La convocatoria podrá declararse desierta si, a juicio del Jurado se estimase que los proyectos presentados no reúnen el nivel científico adecuado. En este supuesto, el importe no se acumulará a los años sucesivos.

8. La dotación de la ayuda será de 3.000 euros (1), para una duración máxima de tres años. La Gestión y Justificación económica del Premio se realizará a través de la Secretaría de F. SAMFyC, conforme al procedimiento estándar de ejecución de proyectos.

9. En la evaluación de los proyectos de tesis presentados a esta convocatoria se priorizarán aquellos en los que no exista cofinanciación o beca de ayuda de la SAMFyC en la modalidad de proyectos de investigación, así como cualquier otro tipo de subvención pública o privada.

10. El plazo estimado para la presentación y aprobación de la tesis no deberá ser superior a 36 meses desde la concesión de la beca, siendo obligatoria la presentación de memorias anuales (científica y económica (2), del estado del proyecto. En caso de cambios en el presupuesto, se debe justificar adecuadamente los motivos para el mismo en la memoria económica.

Una vez finalizada la tesis, se debe remitir a la Secretaría de SAMFyC un artículo original siguiendo las normas de publicación de una revista indexada del ámbito de la Atención Primaria, con el fin de garantizar la visibilidad del conocimiento generado.

11. El hecho de concursar en esta convocatoria supone la aceptación de estas bases por parte de todos los participantes; la aceptación de la beca no establece ningún tipo de relación contractual ni laboral, ni implica compromiso alguno por parte de la SAMFyC de incorporación futura a la plantilla de ésta. El incumplimiento de la misma implicará la devolución de las cantidades recibidas.

12. La SAMFyC se reserva el derecho a la difusión total o parcial del trabajo premiado y a su consideración como Proyecto de la SAMFyC. En el caso de que los resultados del trabajo sean publicados por los autores, éstos deberán hacer constar de forma adecuada y visible que dicho trabajo ha sido objeto de ayuda por parte de SAMFyC: indicando "Este trabajo se ha realizado con ayuda de la Sociedad Andaluza de Medicina familiar y Comunitaria -SAMFyC- y número de expediente". Deben, además, ser enviados estos trabajos a SAMFyC para su difusión en la página web.

13. Quedan excluidos todos los miembros de Junta Directiva, Patronato Fundación o cualquier otro cargo de los órganos directivos de la Sociedad para la participación y/o concursos convocados por SAMFyC y/o Fundación SAMFyC.

(1) El importe máximo total de la ayuda queda supeditado a la justificación económica debidamente en tiempo, fecha y forma, sin exceder el límite concedido.

(2) En relación a la proyección de la memoria económica se excluyen los dispositivos informáticos de uso genérico (PC, ordenadores portátiles, impresoras, móviles, etc.). Sí se podrán incluir en este concepto de gastos los programas informáticos de carácter técnico y siempre que se justifique su necesidad en la memoria del proyecto.